

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 1 de 9

16.]

### CONCEPTO TÉCNICO Y ECONOMICO

**Fecha:** 2025-03-31

**Proceso:** S-CD-016

**Objeto:** Prestar el Servicio de transporte de pasajeros para el desarrollo de las prácticas académicas y/o experiencias formativas y todos aquellos eventos de representación en los que tenga participación la Universidad de Cundinamarca

**Presupuesto oficial:** Treinta y un millones doscientos mil pesos (\$ 31.200.000) m/cte.

#### 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 12</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 2 de 9</b>

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-03-25

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	TRANS-GOLDEN TRAVEL SAS	901051640-0	136.627.480,24	136.627.480,24
2	LINTURCOL	830114351-1	160.386.500	160.386.500
3	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S	901151964-0	155.887.565	155.887.565

## 3. COTIZACIONES RECHAZADAS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 12</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 3 de 9</b>

Las cotizaciones relacionadas a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 12**  
**VIGENCIA: 2024-12-12**  
**PÁGINA: 4 de 9**

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación																									
1	TRANS-GOLDEN TRAVEL SAS	901051640-0	<p>Al realizar la revisión de las cotizaciones recibidas, se detectó una inconsistencia en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS". En la casilla correspondiente a "RECORRIDO", se consignaron por equivocación varios <b>ítems repetidos</b>, así como en los precios de referencia y el <b>Anexo 1. Recorridos salidos y prácticas académicas</b>. Este error, como se ha aclarado, en esta casilla debía contener (un) <b>1 ítem por cada recorrido</b>, así mismo un solo valor, independientemente de la fecha en que se llevaría a cabo, cuestión que como ya se aclaró debido a la inconsistencia, los oferentes cotizaron conforme el formato publicado, motivo por el cual se incurre un error involuntario por cuenta de la universidad.</p> <p>A continuación, se evidencia unas de las duplicidades de ítems en los formatos</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Anexo técnico 1 rutas practicas académicas vigencia 2025</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>ORIGEN</th> <th>RECORRIDO</th> <th>DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha</td> <td>SOACHA-CHÍA-SOACHA</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha</td> <td>SOACHA-CHÍA-SOACHA</td> <td align="center">1</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RECORRIDO</th> <th>DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>SOACHA-CHÍA-SOACHA</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>SOACHA-CHÍA-SOACHA</td> <td align="center">1</td> </tr> </tbody> </table>	Anexo técnico 1 rutas practicas académicas vigencia 2025				ITEM	ORIGEN	RECORRIDO	DIAS	1	Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1	2	Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1	ITEM	RECORRIDO	DIAS	1	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1	2	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1	<p>Es de resaltar que dicha incongruencia no permite la realización de la evaluación de manera eficiente, transparente y objetiva, motivo por el cual se la universidad de Cundinamarca se abstiene de realizar dicha evaluación y en vez de ello se declara desierto el proceso con el ánimo de realizar una nueva publicación debidamente corregida.</p> <p>Atendiendo lo anterior se debe aplicar la causal de desierto No. 5 <b>“5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante”</b></p>
Anexo técnico 1 rutas practicas académicas vigencia 2025																													
ITEM	ORIGEN	RECORRIDO	DIAS																										
1	Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1																										
2	Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1																										
ITEM	RECORRIDO	DIAS																											
1	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1																											
2	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1																											



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 12**  
**VIGENCIA: 2024-12-12**  
**PAGINA: 5 de 9**

				
2	LINTURCOL	830114351-1	<p>Al realizar la revisión de las cotizaciones recibidas, se detectó una inconsistencia en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS". En la casilla correspondiente a "RECORRIDO", se consignaron por equivocación varios <b>ítems repetidos</b>, así como en los precios de referencia y el <b>Anexo 1. Recorridos salidos y prácticas académicas</b>. Este error, como se ha aclarado, en esta casilla debía contener (un) <b>1 ítem por cada recorrido</b>, así mismo un solo valor, independientemente de la fecha en que se llevaría a cabo, cuestión que como ya se aclaró debido a la inconsistencia, los oferentes cotizaron conforme el formato publicado, motivo por el cual se incurre un error involuntario por cuenta de la universidad.</p> <p>A continuación, se evidencia unas de las duplicidades de ítems en los formatos:</p>	<p>Es de resaltar que dicha incongruencia no permite la realización de la evaluación de manera eficiente, transparente y objetiva, motivo por el cual se la universidad de Cundinamarca se abstiene de realizar dicha evaluación y en vez de ello se declara desierto el proceso con el ánimo de realizar una nueva publicación debidamente corregida.</p> <p>Atendiendo lo anterior se debe aplicar la causal de desierto No. 5 <b>"5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante"</b></p>



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 12**  
**VIGENCIA: 2024-12-12**  
**PAGINA: 6 de 9**

Anexo técnico 1 rutas practicas académicas vigencia 2023			
ITEM	ORIGEN	RECORRIDO	DIAS
1	Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1
2	Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1

ITEM	RECORRIDO	DIAS
1	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1
2	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha	UNIDAD	1	2.832.000	2.832.000
2	Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha	UNIDAD	1	2.832.000	2.832.000

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 12</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
	<b>PAGINA: 7 de 9</b>

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación																
3	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S	901151964-0	<p>Al realizar la revisión de las cotizaciones recibidas, se detectó una inconsistencia en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS". En la casilla correspondiente a "RECORRIDO", se consignaron por equivocación varios <b>ítems repetidos</b>, así como en los precios de referencia y el <b>Anexo 1. Recorridos salidos y prácticas académicas</b>. Este error, como se ha aclarado, en esta casilla debía contener (un) <b>1 ítem por cada recorrido</b>, así mismo un solo valor, independientemente de la fecha en que se llevaría a cabo, cuestión que como ya se aclaró debido a la inconsistencia, los oferentes cotizaron conforme el formato publicado, motivo por el cual se incurre un error involuntario por cuenta de la universidad.</p> <p>A continuación, se evidencia unas de las duplicidades de ítems en los formatos:</p> <table border="1" data-bbox="1257 917 1728 1193"><thead><tr><th colspan="4">Anexo técnico 1 rutas practicas académicas vigencia 2023</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>ORIGEN</th><th>RECORRIDO</th><th>DIAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha</td><td>SOACHA-CHÍA-SOACHA</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha</td><td>SOACHA-CHÍA-SOACHA</td><td>1</td></tr></tbody></table>	Anexo técnico 1 rutas practicas académicas vigencia 2023				ITEM	ORIGEN	RECORRIDO	DIAS	1	Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1	2	Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1	<p>Es de resaltar que dicha incongruencia no permite la realización de la evaluación de manera eficiente, transparente y objetiva, motivo por el cual se la universidad de Cundinamarca se abstiene de realizar dicha evaluación y en vez de ello se declara desierto el proceso con el ánimo de realizar una nueva publicación debidamente corregida. Atendiendo lo anterior se debe aplicar la causal de desierto No. 5 <b>“5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante”</b></p>
Anexo técnico 1 rutas practicas académicas vigencia 2023																				
ITEM	ORIGEN	RECORRIDO	DIAS																	
1	Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1																	
2	Diagonal 9 No. 4B-85 Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1																	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			<b>CÓDIGO: ABSr100</b>																								
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>VERSIÓN: 12</b>																								
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>																								
				<b>PAGINA: 8 de 9</b>																								
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RECORRIDO</th> <th>DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SOACHA-CHÍA-SOACHA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SOACHA-CHÍA-SOACHA</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>DIAS</td> <td>1.000.000</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>DIAS</td> <td>1.000.000</td> <td>1.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	RECORRIDO	DIAS	1	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1	2	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	1	DIAS	1.000.000	1.000.000	2	1	DIAS	1.000.000	1.000.000	
ITEM	RECORRIDO	DIAS																										
1	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1																										
2	SOACHA-CHÍA-SOACHA	1																										
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																								
1	1	DIAS	1.000.000	1.000.000																								
2	1	DIAS	1.000.000	1.000.000																								

### 5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	TRANS-GOLDEN TRAVEL SAS	901051640-0			X
2	LINTURCOL	830114351-1			X
3	TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S	901151964-0			X

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 12</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-12-12</b>
		<b>PAGINA: 9 de 9</b>

## 6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar **DESIERTO** el proceso de selección.

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*



MARTIN HERNANDO CLAVIJO  
PROFESIONAL II- ADSCRITO A BIENES Y  
SERVICIOS

Proyectó: Angela González  
Oficina Bienes y Servicios

32.3 -41.3.